

Derechos y Responsabilidades del Paciente



VALLEY MEDICAL CENTER

Como paciente usted, o su representante, tienen el derecho a:

Comunicación

- Ser notificado de sus derechos y de ejercitar sus derechos en cuanto a su cuidado.
- Ser provisto de un intérprete si tiene deficiencia auditiva o si su conocimiento del inglés es limitado.
- Estar informado de los aspectos necesarios de su condición para tomar decisiones sobre su cuidado.
- Conocer el nombre de su médico y de otras personas quienes cuidan de usted y solicitar que un miembro de la familia y su médico sean notificados de su admisión.
- Recibir información detallada en términos que usted pueda entender sobre su cuidado, su enfermedad, su tratamiento u otros servicios que usted está recibiendo.
- Estar informado de los imprevistos que pueden suceder.

Decisiones con Información

- Rehusar tratamientos o servicios en cuanto sea permitido por la ley y estar informado de las posibles consecuencias de tal acción.
- Buscar una segunda opinión o escoger otro médico.
- Rehusar participar en una investigación experimental.
- Esperar que el hospital pida su permiso antes de tomar fotos, hacer una grabación, si el propósito es otro que el de identificación de paciente, cuidado, diagnóstico o terapia.

Visitas

- Usted puede escoger quien puede o no puede visitarlo.
- Designar una persona de apoyo o representante.

Planificación del Cuidado

- Participar activamente en las decisiones que involucran su plan de cuidado incluyendo los temas éticos, rehusar el cuidado y estar informado de, y participar en cualquier cambio en el plan de cuidado.
- Estar informado de la razón que impida su salida, transferir a otra agencia y/o nivel de cuidado; requerimientos de cuidado continuo y otros servicios disponibles y opciones si fuera necesario.

Atención en el Cuidado

- Recibir un cuidado seguro, privado, de alta calidad, de respeto y sin discriminación.
- Ser provisto acceso imparcial al cuidado, sin importar la edad, raza, etnicidad, religión, cultura, idioma, discapacidad física o mental, estatus socioeconómico, sexo, orientación sexual e identificación de género o expresión.
- Acceso a los servicios religiosos o espirituales.
- Recibir servicios médicos en una emergencia potencialmente mortal.
- Hacer que sus necesidades de comodidad y dolor sean atendidas.
- Recibir cuidado del personal que esté debidamente capacitado para realizar las tareas asignadas y coordinar los servicios.
- Estar protegido del abuso, negligencia y acoso y tener acceso a los servicios de protección.
- Tener la libertad del uso de reclusión o restricción de ningún tipo, a menos que sea para garantizar la seguridad física inmediata para usted, miembros del personal u otros.

Privacidad y Confidencialidad

- Manejo confidencial de la información y de los registros de paciente (excepto cuando la ley dicte lo contrario, puede aprobar o rechazar la divulgación de sus registros).
- Acceder a la información en su historia clínica previa petición y en un plazo razonable.

Facturas del Hospital

- Recibir una explicación de su factura y la política en cuanto a la facturación y pago por servicio, incluyendo el poder indagar sobre la posibilidad de ayuda financiera.

Quejas, Preocupaciones y Preguntas

- Ser informado del proceso de presentación de quejas y atender a las instalaciones del hospital, agencia estatal o de la Comisión Conjunta.
- Resolución oportuna de las quejas o reclamos sin temor a represalias o la negación de atención.

Derechos y Responsabilidades del Paciente

Directivas Anticipadas

- Formular una directiva anticipada, como un testamento en vida, y hacer que el CMV cumpla con estas directivas (a menos que se notifique lo contrario).
- Donar órganos y otros tejidos (cuando sea medicamente apropiado) y según lo determinado por usted o su designado/substituto.

¿Qué es una Directiva Anticipada?

En el estado de Washington, usted tiene el derecho de tomar sus propias decisiones de atención médica. Estas son decisiones que usted, su familia y su médico hacen respecto a su cuidado, incluyendo si desea recibir o no tratamientos para mantener la vida o al final de su vida. Hay dos documentos que pueden ayudar a transmitir sus deseos de atención médica en el futuro, incluyendo no recibir tratamiento:

- Testamento en Vida (o la Directiva de Salud)—sólo se aplica si usted tiene una enfermedad terminal y trata de temas para mantener la vida.
- Poder Notarial a un Abogado para la Atención Médica—le permite nombrar a una persona como su agente de atención médica o apoderado. Esta es una persona que está autorizada a dar su consentimiento para, detener o rechazar tratamiento médico si su médico determina que usted no puede tomar estas decisiones por sí mismo.

Si usted desea más información o tiene alguna pregunta sobre un testamento en vida, directiva de asistencia médica o poder notarial, favor hable con su médico, enfermera u otro miembro correspondiente a su equipo de atención médica.

En el Centro Médico Valley, los médicos y el personal hacen todo lo posible por cumplir sus deseos con respecto a las Directivas Anticipadas. Sin embargo, tenga en cuenta que nos reservamos el derecho de suspender órdenes de “No Resucitar” durante una cirugía y durante la transferencia al área de Recuperación. Si usted está siendo sometido a una cirugía y tiene la necesidad de aclaración, se le recomienda que hable sobre esto con su anesthesiólogo.

Como paciente, o como representante del paciente, usted tiene la responsabilidad de:

Proveer Información

- Participar en las decisiones que involucran su cuidado.
- Proveer el historial médico completo y verdadero a lo mejor de su conocimiento y proveer información sobre los medicamentos o tratamientos actuales.
- Hacer preguntas y buscar aclaración sobre su diagnóstico, curso de tratamiento o plan de cuidado.

- Proveer información sobre complicaciones o síntomas de salud incluyendo cualquier alergia.

Respeto y Consideración

- Ser considerado de los derechos de otros pacientes, cuidado personal y propiedad.
- Cumplir con la política del hospital de no fumar.
- Apoyar la consideración mutua y respetar a todos al usar un lenguaje civil y buena conducta.
- Abstenerse de realizar cualquier actividad ilegal en la propiedad del hospital. Si dicha actividad se produce, el hospital lo reportará a la policía.

Seguridad

- Contribuir a su propia seguridad al participar activamente en su cuidado y tratamiento.
- Recordarle al personal que se laven las manos antes de darle el cuidado.
- Recordarle al personal de revisar su identificación antes de que le entreguen su medicamento, administrar sangre o productos de sangre, tomar muestras de sangre o antes de cualquier procedimiento.
- Hacer preguntas si usted tiene cualquier preocupación sobre su seguridad, cuidado, tratamiento, medicamentos o servicios.

Rehusar el Cuidado

- Informe a las personas si usted entiende lo que se espera de usted o si usted es capaz y está dispuesto a cumplir.
- Usted es responsable de sus acciones si rechaza el cuidado o no sigue las instrucciones de cuidado.

Cobros

- Proporcionar información precisa y oportuna sobre las fuentes de pago y su capacidad de cumplir con las obligaciones financieras.
- Usted es responsable de pagar por la atención médica que recibió a la mayor brevedad posible.

Cooperación

- Siga el curso del tratamiento o cuidado propuesto, recomendaciones y consejo, para el cual usted y su proveedor se han puesto de acuerdo.

Padres, tutores y personas designadas por el paciente pueden representar o asistir al paciente o cliente en el cumplimiento de estos derechos y responsabilidades.